



DATOS & HECHOS

Aportes para un Debate Informado
sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza



Un servicio de cooperación del Programa Especial ACCESO PUBLICO de Fundación Pueblo con el Mecanismo Departamental de Control Social de La Paz - **Boletín Electrónico No. 9 Año 4** (30 de Marzo de 2007) – Página 1

AHORA SIN LICITACIONES ¿SE PROMOVERÁ LA TRANSPARENCIA?

El presidente, Evo Morales Ayma, con el propósito de contribuir a la lucha contra la pobreza y fomentar el desarrollo, el martes 27 de marzo por la noche, junto a su gabinete de ministros promulgó el Decreto Supremo No 29097, facultando a los gobiernos municipales del país a ejecutar recursos de “donación” directamente y “sin licitación” hasta 1.8 millones de bolivianos en proyectos de infraestructura y equipamiento; en las áreas de salud, educación, deporte, micro riego, saneamiento básico, equipamiento comunal e infraestructura vial.

Según lo manda el decreto, la aprobación y fiscalización de estos proyectos estará en cargo de los Concejos Municipales y el control en manos de la sociedad civil.

Para este fin la norma crea una nueva y específica instancia de control social, que deberá funcionar en los municipios con menos de 40.000 habitantes¹, más del 90 % de los municipios del país, y que tiene la finalidad de velar por la transparencia y correcta ejecución y uso de los recursos. Esta instancia de control social tiene un carácter transitorio y deberá estar integrada por un representante del Comité de Vigilancia y por los menos tres representantes de organizaciones sociales, cívicas y de la sociedad civil.

Con esta medida, aunque sólo se trate de recursos de condonación, se está vulnerando lo ya construido con la Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) y el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), con la bandera de fortalecer a los gobiernos municipales y de luchar contra la pobreza.

Según el Gobierno con esta norma no sólo se está agilizando la ejecución de proyectos, sino también se está reforzando los mecanismos de control a las autoridades locales.

Si bien en un primer momento, se podría agilizar los procesos de contratación de obras, existe el riesgo de que se convierta en un incentivo para la discrecionalidad y que los gobiernos municipales cometan actos de corrupción. Con la creación de nuevas instancias con control social tal vez se esté reforzando los mecanismos de control social a través de representantes de la sociedad civil, pero no se está reforzando los mecanismos de rendición de cuenta de estos representantes a la población en general.

¹ , En los municipios grandes con más de 40.000 habitantes regirá los mecanismos de control social establecidos en la Ley de Participación Popular

Invitamos cordialmente a los lectores hacer uso responsable de la información proporcionada mediante el presente boletín y difundirla de manera amplia, pidiendo que se cite la fuente y solicitando que nos hagan llegar una copia de su propia comunicación al respecto. Asimismo invitamos hacernos conocer sus aportes y opiniones propias al respecto, para estimular un debate Informado sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza, al e-mail ACCESOPUBLICO@fundacionpueblo.org, Telf-Fax (xx591-2-)2124413 o a la Casilla Postal 9564 en la Ciudad de La Paz. Fundación Pueblo agradece el apoyo del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica – DED – en la producción del presente boletín, sin que el DED asuma la responsabilidad por los contenidos del mismo.



DATOS & HECHOS

Aportes para un Debate Informado
sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza



Un servicio de cooperación del Programa Especial ACCESO PÚBLICO de Fundación Pueblo con el Mecanismo Departamental de Control Social de La Paz - **Boletín Electrónico No. 9 Año 4** (30 de Marzo de 2007) – Página 2

Talvez nos deberíamos poner a pensar en que sería mejor fortalecer la institucionalidad y las instancias ya existentes como la Contraloría General de la Republica o preguntamos si los donantes estarán de acuerdo en que sus donaciones sean vulnerables a la corrupción.

Invitamos cordialmente a los lectores hacer uso responsable de la información proporcionada mediante el presente boletín y difundirla de manera amplia, pidiendo que se cite la fuente y solicitando que nos hagan llegar una copia de su propia comunicación al respecto. Asimismo invitamos hacernos conocer sus aportes y opiniones propias al respecto, para estimular un debate Informado sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza, al e-mail ACCESOPUBLICO@fundacionpueblo.org, Telf-Fax (xx591-2-)2124413 o a la Casilla Postal 9564 en la Ciudad de La Paz. Fundación Pueblo agradece el apoyo del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica – DED – en la producción del presente boletín, sin que el DED asuma la responsabilidad por los contenidos del mismo.